

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00159

Referencia: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que procedan a dar cumplimiento al auto proferido por este juzgado del pasado 28 de junio de 2022, esto es, con la notificación de la demanda a la parte demandada y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ad0a0f2fc73681982457eab72a465873e0e10cae66617a429ec2ae365d971f**

Documento generado en 15/07/2022 09:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>